



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 1100140030-75-2018 01234-01

Agréguese al expediente la respuesta allegada por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares¹ en la que informa las direcciones de notificación del demandado.

Expuesto lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estado, sirva adelantar las diligencias tendientes a la notificación de la pasiva, so pena de declarar el desistimiento tácito (artículo 317 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

¹ Archivo 09
PLF

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19c017c3997e008167639f523931cb63ff7be9cbe63e0478ab95cb62502871c4**
Documento generado en 02/05/2023 02:31:03 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>